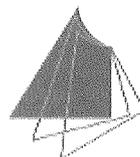


ZONAS CUBIERTAS	CONSEJO REGULADOR DE I+D+i en Salud Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
	15 MAYO 2015
	Registro General 2012

Consejo Regulador de I+D+i en Salud  
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



Hochschule Karlsruhe  
Technik und Wirtschaft  
UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

## LABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+

En Sevilla, a 30 de marzo de 2015

De una parte, **D. [REDACTED]** con Pasaporte [REDACTED], en calidad de coordinador del Consorcio Erasmus-Kosortium KOOR/BEST de la Universidad de Ciencias Aplicadas (Fachhochschule) de la región de Baden-Württemberg para el Programa de Movilidad Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+, con domicilio en Moltkestraße, 30, 76133 Karlsruhe (Alemania).

De otra parte, la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y sede en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 5, Bloque 2, 2ª Planta Izquierda y en su nombre y representación, **D. Juan Jesús Bandera González**, en calidad de Director Gerente y representante legal.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para convenir y, a tal efecto,

### EXPONEN

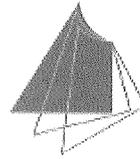
I.- Que D. [REDACTED], en adelante el Coordinador, ejerce de coordinador en la Oficina KOOR/BEST para el intercambio de estudiantes, graduados y transferencia de conocimiento en la Universidad de Ciencias Aplicadas (Fachhochschule) de la región de Baden-Württemberg (Alemania).

Esta Oficina realiza, entre otras funciones, las siguientes:

- Prestar apoyo acerca de las cuestiones clave de las prácticas formativas a los estudiantes de las Universidades de Ciencias Aplicadas en la región de Baden-Württemberg.
- Gestionar la documentación necesaria para que los estudiantes puedan realizar prácticas y estancias en el extranjero.
- Realizar tareas en entornos concretos de apoyo en el marco de los programas de movilidad de la Unión Europea.

II.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en lo sucesivo FPS o entidad colaboradora) es una entidad dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales.

En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA). Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico. Entre los centros que gestiona se encuentra el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO), creado en el seno de la propia FPS, por acuerdo de su Patronato y cuya personalidad jurídica asume dicha entidad.



## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS+

En Sevilla, a 30 de marzo de 2015

De una parte, **D. [REDACTED]**, con Pasaporte [REDACTED], en calidad de coordinador del Consorcio Erasmus-Kosortium KOOR/BEST de la Universidad de Ciencias Aplicadas (Fachhochschule) de la región de Baden-Württemberg para el Programa de Movilidad Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+, con domicilio en Moltkestraße, 30, 76133 Karlsruhe (Alemania).

De otra parte, la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y sede en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 5, Bloque 2, 2ª Planta Izquierda y en su nombre y representación, **D. Juan Jesús Bandera González**, en calidad de Director Gerente y representante legal.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para convenir y, a tal efecto,

### EXPONEN

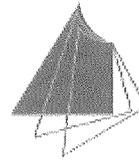
I.- Que D. Brian Trenaman, en adelante el Coordinador, ejerce de coordinador en la Oficina KOOR/BEST para el intercambio de estudiantes, graduados y transferencia de conocimiento en la Universidad de Ciencias Aplicadas (Fachhochschule) de la región de Baden-Württemberg (Alemania).

Esta Oficina realiza, entre otras funciones, las siguientes:

- Prestar apoyo acerca de las cuestiones clave de las prácticas formativas a los estudiantes de las Universidades de Ciencias Aplicadas en la región de Baden-Württemberg.
- Gestionar la documentación necesaria para que los estudiantes puedan realizar prácticas y estancias en el extranjero.
- Realizar tareas en entornos concretos de apoyo en el marco de los programas de movilidad de la Unión Europea.

II.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en lo sucesivo FPS o entidad colaboradora) es una entidad dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales.

En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA). Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico. Entre los centros que gestiona se encuentra el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO), creado en el seno de la propia FPS, por acuerdo de su Patronato y cuya personalidad jurídica asume dicha entidad.



**III.-** Que GENYO es un centro de carácter de naturaleza mixta, participado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Universidad de Granada y la compañía farmacéutica Pfizer, concebido como un espacio para la investigación de excelencia sobre la base genética de las enfermedades -entre ellas el cáncer-, así como sobre la influencia de la herencia genética en la respuesta del organismo a determinados fármacos.

El Centro se crea como espacio de investigación multidisciplinar en el que la interacción de diferentes profesionales procedentes del ámbito sanitario, universitario y empresarial permita generar nuevos sistemas de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades basados en la aplicación conjunta y coordinada de conocimientos de primer nivel en los distintos ámbitos de la genética.

En dicho Centro realiza sus actividades de investigación el grupo denominado "Genética de Enfermedades Complejas", liderado por Dña. Marta Alarcón Riquelme, del que forma parte Dña. [REDACTED], que será la tutora de la alumna durante la realización de sus prácticas.

**IV.-** Que el ámbito de actuación de este convenio se refiere a la alumna beneficiaria del Programa de movilidad **Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+**.referida posteriormente.

**V.-** Que las partes han acordado suscribir el presente Convenio de Colaboración para la realización de prácticas formativas de **la alumna beneficiaria del Programa de movilidad Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+**, vinculada con la Oficina KOOR/BEST indicada en este documento.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

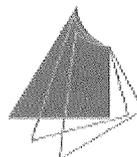
El objeto del presente convenio es la realización de prácticas, que tendrán por finalidad completar la formación de la participante mediante su preparación para el ejercicio de actividades profesionales y se concretarán en el correspondiente proyecto formativo contenido en el Anexo I.

Dado el carácter formativo de las prácticas, su realización no establecerá vinculación o relación laboral alguna, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. Finalizado el periodo de prácticas, no existirá compromiso alguno por parte de FPS de comienzo de relación de tipo laboral, mercantil o de cualquier otro de las admitidas en Derecho.

### SEGUNDA.- DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas profesionales se desarrollarán en el mencionado centro de investigación GENYO, ubicado en Avda. de la Ilustración, 114, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Granada, gestionado por la FPS.

4



### **TERCERA.- CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS**

Las condiciones en que se realizarán las prácticas son las convenidas y suscritas entre el Coordinador y los participantes en el Grant Agreement (que se adjunta como Anexo a este documento).

La duración total de las prácticas, las fechas de realización, las actividades a desarrollar y los datos relativos a la estudiante participante se relacionarán en el Anexo correspondiente, teniendo en cuenta que la duración máxima de las prácticas será de 37,5 horas semanales.

Los datos de la alumna que realizará sus prácticas en el momento de firma del presente Convenio, el período de las mismas, así como el título de las actividades formativas se indican en el Anexo I a este Convenio.

La alumna firmará un documento de confidencialidad al comenzar su período de prácticas.

No se prevé aportación alguna de una cuantía económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio por parte del Centro de realización de las prácticas.

Por parte de la Universidad, realizará el seguimiento de las prácticas el Coordinador.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

Las obligaciones adquiridas por parte de la Entidad Colaboradora son:

- Acoger a los estudiantes, facilitando su acceso al Centro GENYO y sus instalaciones.
- Realizar el seguimiento de sus prácticas formativas, a través del tutor que designe a tal efecto y emitir un informe final de valoración del desempeño durante las mismas.
- Nombrar un tutor que desarrolle su actividad de formación en el Centro GENYO, que podrá estar o no vinculado laboralmente con dicha entidad, y se encargará de la acogida, así como del seguimiento de la alumna en el Centro y de la valoración de sus prácticas.
- Facilitar a la participante, a la finalización de las prácticas, una acreditación de las mismas, en la que se hará constar, al menos, la denominación de la entidad, la duración, el título de la práctica formativa, un resumen de las actividades desarrolladas y una valoración final.

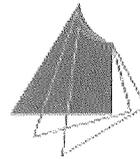
### **SEXTA.- PÓLIZA DE SEGURO**

De acuerdo al Grant Agreement firmado entre el Coordinador y los estudiantes beneficiarios o participantes de las ayudas del Programa de Movilidad Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+, éstos últimos deberán gestionar una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes, responsabilidad civil que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las prácticas, debiendo aportar a la Entidad Colaboradora copia de la póliza y certificado acreditativo de su vigencia, con carácter previo al comienzo de la realización de las prácticas.

### **SÉPTIMA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

En caso de que en la alumna concurra alguna de las circunstancias siguientes, podrá ser excluida de la participación en las prácticas objeto de este Convenio:

4



- Acumule más de tres faltas injustificadas.
- Registre faltas reiteradas de puntualidad.
- Mantenga una actitud de falta de aprovechamiento o de indisciplina.

La entidad colaboradora comunicará esta circunstancia al Coordinador.

#### **OCTAVA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La FPS facilitará a la alumna en prácticas la información adecuada de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

#### **NOVENA.- VIGENCIA**

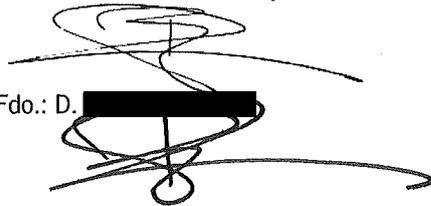
El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente hasta el 28 de agosto de 2015, fecha en que está previsto que finalicen las prácticas formativas.

#### **DÉCIMA.- EXTINCIÓN ANTICIPADA**

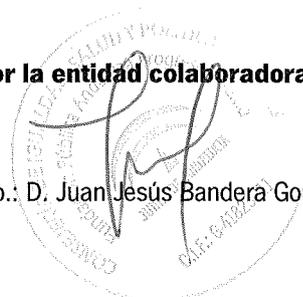
La vulneración de las finalidades del convenio por incumplimiento de alguna de las cláusulas, podrá dar lugar a su extinción, formulada con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha en que se pretenda que tenga efectos, salvo que dicho incumplimiento fuera subsanado en dicho plazo.

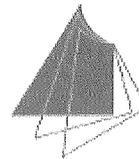
Y, en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio consignados.

**Por el Consorcio KOOR/BEST**

Fdo.: D.   


**Por la entidad colaboradora**

Fdo.: D. Juan Jesús Bandera González  




**ANEXO I**

**ALUMNA PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS:**

DATOS DE LA ALUMNA	PERÍODO DE PRÁCTICAS		CENTRO DE DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS
	DESDE	HASTA	
<b>Annika Sinz</b>	30/03/2015	28/08/2015	Centro Pfizer-Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Annika va a tener su propio pequeño proyecto de investigación en los trabajos en curso de la supervisora, Dra. [REDACTED] titulado "La participación de las vías de degradación de proteínas en el Lupus." Se pretende comprobar la interacción entre los genes de riesgo de Lupus TRAF6 y BANK1 y lo que sucede con esa interacción cuando se introduce mutaciones puntuales en BANK1. Para ello, Annika aprenderá técnicas de biología molecular básicas como la clonación, transformaciones y midipreparations de ADN plásmido. Además, ella va a hacer el trabajo con células en cultivo utilizando las células para transfecciones de BANK1 y TRAF6 para posteriores exámenes bioquímicos incluyendo co-inmunoprecipitación y Western Blotting entre dichas proteínas.

**TUTORA ASIGNADA POR LA ENTIDAD COLABORADORA:**

- CENTRO: Centro Pfizer-Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)
- NOMBRE Y APELLIDOS: Dra. [REDACTED]
- NIE: [REDACTED]
- CARGO: Investigadora Posdoctoral y supervisora de las prácticas
- TELÉF: 958715500
- E-mail: ina.georg@genyo.es

**COORDINADOR DEL CONSORCIO ERASMUS-KOSORTIUM KOOR/BEST**

- Universidad de Ciencias Aplicadas (Fachhochschule)
- NOMBRE Y APELLIDOS: D. [REDACTED]
- N° Pasaporte: [REDACTED]
- CARGO: Coordinador del Consorcio Erasmus-Kosortium KOOR/BEST
- TELÉF: +49 (0) 721 925-1039
- E-mail: brian.trenaman@hs-karlsruhe.de

Se adjunta a este Convenio de Colaboración el Grant Agreement suscrito entre el coordinador y la beneficiario del programa de movilidad Lifelong Learning Program (LLP) / Erasmus+.

Corresponderán a la FPS los derechos sobre los resultados de la investigación que pudieran generarse como consecuencia de la realización de las prácticas de la alumna participante, de acuerdo con el oportuno documento que se formalizará en el momento de su incorporación.

**Consortio KOOR/BEST**

D. [REDACTED]  
[Signature]

**Entidad colaboradora**

Juan Jesús Bandera González



**Tutora**

[REDACTED]  
[Signature]

**Alumna**

[Signature]  
[REDACTED]